Asunción, 12 de abril del 2.022.-

Nota DI

Señor

Alejo Ríos Medina, Gobernador

Gobernación de Caaguazú, Departamento de Caaguazú

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N°	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0502049	3331	Escuela Básica N° 1826 Paz del Chaco. **Caaguazú**	Construcción de 1 aula de 5.80x6.80 m. Reparación de aulas	**APROBADO**
2-	0502123	3404	Colegio Nacional Las Mercedes. **Caaguazú**	Construcción de 3 aulas de 5.80x6.80m.Utilizando viga de H°A° c/tejas.	**APROBADO**
3-	0502057	3339	Escuela Básica N°886 María Auxiliadora. **Caaguazú**	Construcción de 3 aulas de 5.80x6.80m.Utilizando viga de H°A° c/tejas.	**APROBADO**
4-	0511052	3840	Escuela Básica N° 3123 San Francisco. **YHU**	Construcción de 1 aula de 5.80x6.80m.Utilizando viga de H°A° c/tejas.	**APROBADO**
5-	0516007	4107	Escuela Básica N° 5848 Arandura. **Nueva Toledo**	Cocina Comedor Tipo 8,60x10,90 m. Utilizando viga de H°A° y tejas.	**APROBADO**
6-	0518002	4139	Escuela Básica N° 1597 San Juan. **3 de Febrero**	Construcción de 2 aula de 5.80x6.80m.Utilizando viga de H°A° c/tejas.	**APROBADO**
7-	0520024	3906	Escuela Básica N° 3893 Sagrado Corazón de Jesús. **Vaquería**	Construcción de 1 aula de 5.80x6.80 m. Utilizando viga de H°A° c/tejas	**APROBADO**
8-	0507018	3641	Escuela Básica N°3183 Próceres de Mayo. **Repatriación**	Construcción de 3 aulas de 5.80x6.80m.Utilizando viga de H°A° c/tejas.	**APROBADO**
9-	0512080	10504	Escuela Básica N°6052 Centro Educativo Santa Teresita. **Dr. J. Eulogio Estigarribia**	Construcción de 3 aulas de 5.80x6.80m.Utilizando viga de H°A° c/tejas.	**APROBADO**
10-	0512034	3963	Escuela Básica N° 7561 Augusto Roa Basto. **Dr. J. Eulogio Estigarribia**	Construcción de 1 aula Inicial de 5.80x6.80 m. Utilizando viga de H°A° c/tejas	**APROBADO**
11-	0505016	3567	Colegio Nacional San Agustín. **Santa Rosa del Mbutuy**	Construcción de 1 aula de 5.80x6.80 m. Utilizando viga de H°A° c/tejas	**APROBADO**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N°6274/19**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 109988 de fecha 29/03/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Gobernación**.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (021) 495-894
infraestructura@mec.gov.py
Asunción - Paraguay

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

www.mec.gov.py
MEC NO TIENE COSTO

Director Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la construcción autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Gobernación** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE*

INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 6274/19 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM VRMT N° 37/2.022

PARA: **Ing. Víctor Villasboa Maidana - Director**
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales** – Fiscal de Obras
Dirección de Infraestructura

FECHA: 12/04/2022

REFERENCIA: **FONACIDE** – Gobernación de Caaguazú – **Expediente N° 109988**

Se remite para los fines pertinentes, informe con relación al expediente de referencia en la cual se solicita la aprobación de proyectos de construcción de obras, en instituciones de diferentes distritos, del departamento de **Caaguazú**, con fondos de **FONACIDE** asignados a la Gobernación.

Analizadas las documentaciones, enviadas por la Gobernación, a la **Dirección de Infraestructura**, se concluye que estas cumplen con los requisitos pertinentes, se aprueban los proyectos, en los términos de la nota de autorización que acompaña al presente **MEMORANDUM.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 109988
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Ing. Martinez
FECHA: 12 ABR 2022 HORA: 14:15
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente

Elaborado Por: ----------
Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Revisado Por: ----------